

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE MOVILIDAD 2022

De las 12 solicitudes recibidas en la convocatoria de movilidad 2022 se han financiado 9 de ellas, 2 han sido denegadas y 1 se ha financiado solo una parte.

Se recuerda que los importes de Manutención y Alojamiento deben ajustarse a lo establecido en el *Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio*.

La resolución es la siguiente:

- Solicitante:** Analía Cristina Abt Sacks (Grupo Canarias)
Grupo receptor: BIPS (Bilbao)
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 1.275 €
Observaciones:
*El importe de las dietas y la estancia es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado será de 261,80€ para dietas y 461,79€ para estancia*
- Solicitante:** Angela Asensio (Grupo GAIAP-Aragón)
Grupo receptor: Programa de Investigación EN Salud Ocupacional (PIENSO, A.C).
Universidad de Guadalajara (México)
Solicitud Denegada
Observaciones:
El grupo receptor es un grupo externo a la red, el importe de la misma es elevado, y no se considera un análisis estadístico tan complejo que justifique la estancia. Se han priorizado estancias dentro de grupos de la red y que el reparto sea proporcional entre todos los grupos; este grupo ya tiene otras solicitudes aprobadas.
- Solicitante:** Bárbara Oliván (Grupo GAIAP-Aragón)
Grupo receptor: Canarias
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 1.275 €
Observaciones:
*El importe de las dietas y la estancia es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado será de 261,80€ para dietas y 461,79€ para estancia*
- Solicitante:** Carmen Guirado (Grupo Canarias)
Grupo receptor: BCAM – Centro Vasco de Matemáticas Aplicadas
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 815 €
Observaciones:
*El importe de las dietas y la estancia es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado será de 261,80€ para dietas y 461,79€ para estancia*

5. **Solicitante:** Cristina Muntañola (Madrid)
Grupo receptor: GRENSAP
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 1.235 €
Observaciones:
*El importe de las dietas y la estancia es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado será de 374€ para dietas y 659,70€ para estancia*

6. **Solicitante:** Jose Antonio Quesada (Alicante)
Grupo receptor: Salamanca
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 915 €
Observaciones:
*El importe de las dietas y la estancia es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado será de 261,80€ para dietas y 461,79 € para estancia*

7. **Solicitante:** Laura Gallardo (Baleares)
Grupo receptor: University of Plymouth
Solicitud Aprobado con co-financiación
Importe Concedido: 1.500 €
Observaciones:
El centro receptor es externo a la red y el presupuesto es muy elevado. A pesar de un buen encaje en las líneas de la red, se trata de aprender una técnica muy específica de laboratorio. No obstante, se acuerda financiar 1.500 €

8. **Solicitante:** Francisca Leiva (H. Costa del Sol)
Grupo receptor: EpiChron (Aragón) y Madrid
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 1.728 €

9. **Solicitante:** Miguel Angel García Bello (Canarias)
Grupo receptor: ISCIII
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 825 €
Observaciones:
*El importe de la estancia es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado de 461,79 € para estancia*

10. **Solicitante:** Olaya Tamayo (Salamanca)
Grupo receptor: GRENSAP
Solicitud Aprobada
Importe Concedido: 1.775 €
Observaciones:
*El importe de las dietas es superior al permitido por el RD.
El importe máximo aceptado será de 561€ para dietas*

11. **Solicitante:** Rosa Magallón (Grupo GAIAP-Aragón)

Grupo receptor: Canarias

Solicitud Denegada

Observaciones:

La solicitud es la misma que la de Bárbara Oliván. Se decide financiar solamente una de las dos.

12. **Solicitante:** Yolanda López del Hoyo (Grupo GAIAP-Aragón)

Grupo receptor: Galicia

Solicitud Aprobada

Importe Concedido: 2.000 €

Observaciones:

El importe de las dietas es superior al permitido por el RD.

El importe máximo aceptado será de 561€ para dietas

Aspectos a tener en cuenta para la financiación

- El periodo límite de ejecución será el **31/12/2023**.
- No se abonarán los gastos que superen los importes establecidos en el RD sobre manutención y alojamiento
- La reserva de trenes o vuelos debe hacerse mediante las empresas adjudicatarias del IDIAPJGol, ya que debemos seguir la Ley de contratación Pública.

Las principales empresas son las siguientes:

- Globalia Corporate Travel. Rellenar *IMP-222* y enviarlo a aappcatalunya@bcdtravel.es
- Atlanta. <https://atlantaonlinerequest.atlanta.es/idiap-jordi-gol/>

El código interno a indicar es: 6G22/001-1

- Para la justificación de tiquets hay que adjuntar el documento *IMP-256-ES V01 - Liquidación de gastos de viaje*

Cualquier duda contactar con Anna Moleras (amoleras@idiapjgol.org)